

Certificación Núm. 86

Año Académico 2021-2022

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Senado Académico
Secretaría

Yo, Claribel Cabán Sosa, secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la reunión ordinaria a distancia celebrada de forma asincrónica a partir del 31 de enero, y culminada de forma sincrónica el 3 de febrero de 2022, se acordó por consentimiento unánime aprobar la siguiente:

RESOLUCIÓN SOBRE EL PROCESO DE BÚSQUEDA Y CONSULTA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE O PRESIDENTA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

- POR CUANTO:** La Junta de Gobierno aprobó la Certificación Núm. 39 (2021-2022) en la que se inician los trabajos de búsqueda y consulta para la Presidencia en propiedad de la Universidad de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** El 17 de diciembre de 2021, el Comité de Consulta del Recinto de Río Piedras envió una carta al Comité de Búsqueda y Consulta de la Junta de Gobierno expresando preocupación sobre el cumplimiento del calendario de trabajo establecido en la Certificación y sobre los anuncios de la disponibilidad del puesto.
- POR CUANTO:** El Senado Académico exigió un compromiso escrito de que el proceso será respetado, tal cual expresado en la Certificación Núm. 52 Año Académico 2021-2022, del Senado Académico del Recinto de Río Piedras.
- POR CUANTO:** No se recibió respuesta por parte de la Junta de Gobierno sobre ninguno de los asuntos mencionados.
- POR CUANTO:** El Comité de Consulta del Recinto de Río Piedras toma conocimiento con tan solo tres (3) días de anticipación a la fecha límite de nominaciones que el calendario no sería enmendado y que el proceso continuaba según descrito.
- POR CUANTO:** La Junta Universitaria aprobó en reunión ordinaria requerir a la Junta de Gobierno que respete el resultado de los procesos de consulta de la presidencia de la Universidad, según la Certificación Núm. 11, Año 2021 -2022.

6 Ave. Universidad
Suite 601
San Juan PR, 00925-2526
Tel. 787-763-4970

POR TANTO: El Senado Académico del Recinto de Río Piedras, en reunión ordinaria a distancia celebrada el 3 de febrero de 2022, resuelve que:

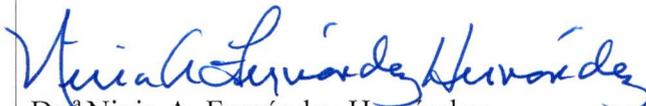
1. Expresamos nuestra indignación, al igual que el Comité de Consulta del Recinto de Río Piedras, sobre la falta de comunicación del Comité de Búsqueda y Consulta de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico.
2. Solicitamos la transparencia del proceso y que aclaren en qué periódicos y medios se publicó el anuncio o aviso que sirvió de convocatoria para aspirantes al cargo de presidenta o presidente de la Universidad de Puerto Rico.
3. Exigimos una comunicación escrita en la que la Junta de Gobierno se comprometa a llevar a cabo un proceso vinculante, que respete las recomendaciones de los Senados Académicos para el nombramiento de la presidencia en propiedad de la Universidad de Puerto Rico, de modo que se nombre en presidencia a candidatos(as) que cuenten con el mayor apoyo de las unidades del sistema.
4. Rechazamos la manera atropellada en que se han manejado los trabajos por parte de la Junta de Gobierno y solicitamos el cumplimiento cabal del proceso que resta, asegurando que los Comités de Consulta de los Senados Académicos reciban los expedientes de los(as) candidatos(as), según calendarizado.

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintidós.


Dr.ª Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado

yrs

Certifico correcto:


Dr.ª Nivia A. Fernández Hernández
Presidenta *Pro Tempore*

